



ESCRITURA

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

16-8-94

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA PREDIOS Y EQUIPOS-PRE-
QUI C.A.-----
CUANTIA: S/. 33'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A. representada por su Gerente General y Representante Legal, Señora Emma Murillo de Cevallos, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ejecutiva. La interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS PREQUI C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan la Señora Emma Murillo de Cevallos, quien lo hace a nombre y



como Representante Legal de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., en su calidad de Gerente General de ésta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por Escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de Febrero de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A. con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Por Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se elevó el capital social de la Compañía a la suma de Diecisiete millones de sucres, y se reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el Capital Social de la

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., EL DIA 27 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas treinta minutos, en las calles Junín 114 y Panamá, 5to. Piso, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.**, quienes representan las tres mil cuatrocientas acciones, de s/5.000 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital pagado, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1) **HOLCO S.A.**, representada por su Gerente, Ing. Luis Alberto Trujillo Bustamante, propietaria de 3.399 acciones ordinarias y nominativas de s/5.000 cada una de ellas;
- 2) **Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de s/5.000.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretaria la Gerente General Staz Emma Murillo de Cevallos. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** y Reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, esto es, mediante un aumento efectivo de **TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, aumento que estará representado y dividido en **seis mil seiscientas** acciones ordinarias y nominativas, de s/5.000,00 cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

- 1) **HOLCO S.A.**, por intermedio de su Gerente, Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, suscribe 6.599 acciones ordinarias y nominativas,

por un valor total de s/ 32'995.000,00. que corresponde a su vez a la parte proporcional a que tiene derecho a suscribir y a la fracción que renuncia el Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, completando de esta manera con su fracción una acción.

- 2) Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, suscribe 1 acción ordinaria y nominativa, por un valor total de s/ 5.000,00, y renuncia a la fracción del treinta y dos por ciento sobre una acción a que tiene derecho a suscribir.

La suscripción del capital aumentado representado por las **seis mil seiscientas nuevas** acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.** dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las **seis mil seiscientas nuevas** acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice con cargo a la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, en las proporciones y valores que constan del detalle que aparece anteriormente, de la suscripción del aumento de capital, que ha sido aprobado por los accionistas concurrentes.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

“ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, que estará dividido y representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una.”

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

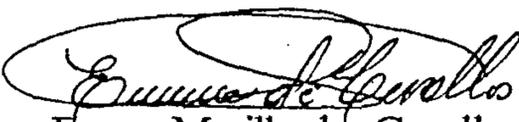
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la

redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las diecisiete horas y quince minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con la Secretaria que certifica, declarándose concluida la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

f) p. HOLCO S.A. f) Ing. Luis Alberto Trujillo Bustamante, Gerente General. f) Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario. f) Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, Presidente de la Junta. f) Sra. Emma Murillo de Cevallos, Gerente General-Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.**, celebrada el día 27 de Julio de 1.994.

Guayaquil, Julio 27 de 1.994.
PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.


Emma Murillo de Cevallos
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

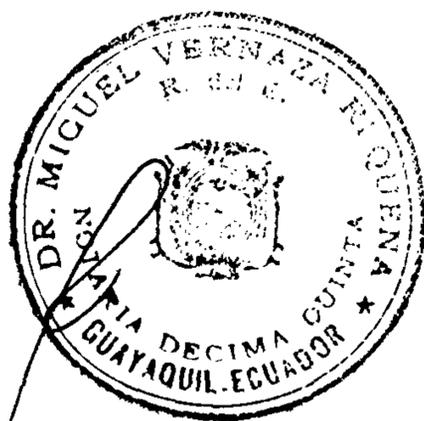


BLANCO
ESPACIO

3000005

DECLARACION JURAMENTADA

YO, EMMA MURILLO DE CEVALOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL APORTE CON CARGO A LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, QUE POR LA SUMA DE S/33'000.000,00 HAN SIDO SUSCRITAS Y ASIGNADAS POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN CADA UNO DE ELLOS, DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A S/50'000.000,00 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1.994, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



p. PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.

A handwritten signature in cursive script, reading "Emma Murillo de Cevallos", written over a horizontal dashed line.

**Emma Murillo de Cevallos
GERENTE GENERAL**

PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.
Guayaquil - Ecuador

000006

Guayaquil, Febrero 21 de 1.994.

Señora
EMMA MURILLO DE CEVALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en esta fecha, reeligió a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentra comprendido administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 7 de Febrero de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Mayo de 1.980.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,
p. **PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.**

Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario.
PRESIDENTE

Febrero 21 de 1.994.
Acepto la designación que antecede.

Emma de Cevallos
EMMA MURILLO DE CEVALLOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *8.044* Registro Mercantil No
2820 Repertorio No *5.665*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *8 de Marzo de 1994*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

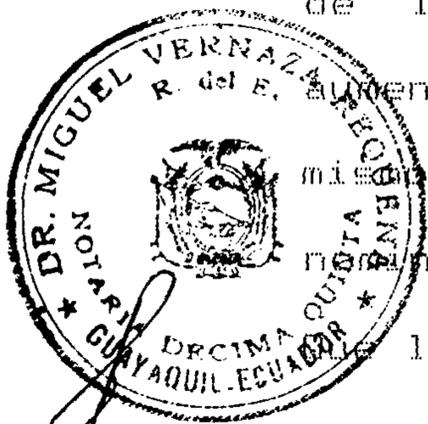


3000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Compañía, a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, o sea en la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado por treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara: PRIMERO: Que el capital social de la Compañía PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., queda aumentado a la suma de cincuenta millones de sucres, el mismo que estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: las seis mil seiscientas nuevas acciones de cinco mil sucres cada una de ellas, correspondientes al Aumento de Capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas de la Compañía, en la proporción que consta del detalle contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas del veintisiete de Julio de mil



novecientos noventa y cuatro; TERCERO: Que todos los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana; CUARTO: Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, se realiza con cargo a la cuenta reserva por revalorización del Patrimonio; QUINTO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía Predios y Equipos-Prequi C.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda los documentos habilitantes y mas documentos que acompaño. Firma Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO B.- Registro número noventa y ocho. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

P. COMPANIA PREDIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A.

EMMA MURILLO DE CEVALLOS

C.C. # 090390376-3
R.U.C. # 0990484449001

C. VOTACION. # 287-136

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 Guayaquil

0000008

GEORGO ANTONI Y EN FE DE ELLO COMPLETO ESTE SEXTO
 TERCEROS, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIOS
 Y EQUIPOS-PREQUI S.A., SELLADO Y FIRMADO AL SEGUNDO
 DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y CUATRO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

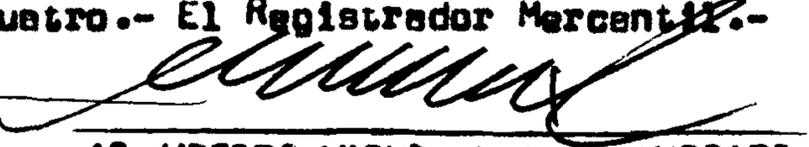
DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-
 0005583, dictada por el Subintendente Jurídico de la In-
 tendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de octu-
 bre del presente año, por la cual le da su aprobación a
 la escritura de Aumento de capital que antecede, al mar-
 gen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, octubre
 veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro.-



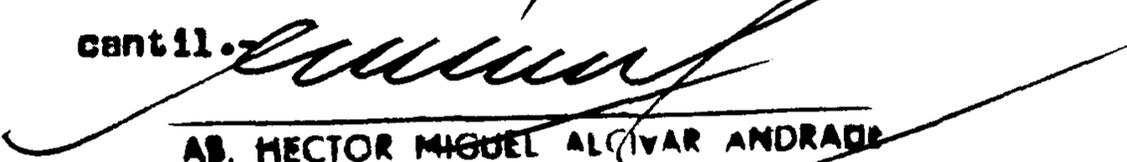
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo orde-
 nado en la Resolución número 94-2-1-1-0005583, dictada el 13 de
 Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intenden-
 cia de Compañías queda inscrita esta escritura, la misma que
 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PRE-
 DIOS Y EQUIPOS-PREQUI C.A., de fojas 36.591 a 36.601, número -

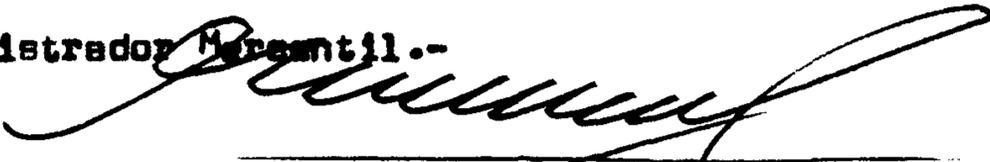
5.005 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.900 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil - novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 5.706 del Registro Industrial de 1.980; y 2.658 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

